

EXPEDIENTE S-2/23 ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de octubre de 2022 a las 12:30 h., a distancia a través de medios electrónicos.

Asistentes

PRESIDENTE suplente por ausencia del titular

Dña. María José Martínez Arrieta, Jefe de Servicio de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Carmona Zazo, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

Dña. Monserrat Llorente Márquez, Jefe Sección del Servicio de Control

D. Javier Pérez García-Ferrería, Asesor jurídico de la Universidad Autónoma de Madrid

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de la DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) de D. Javier Pérez García-Ferrería, Letrado de la Universidad y, que se incorpora a esta sesión de la Mesa de Contratación, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al artículo 64. *Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses* de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, documentos que se adjunta al presente acta.

Orden del día

1.- Solicitud de Aclaración: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

3.- Propuesta adjudicación: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

Se Expone

1.- Solicitud de Aclaración: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

Lote 2: Productos alimenticios diversos, aceites y bebidas.

La Mesa de Contratación procede a la lectura de la aclaración solicitada a la empresa NIF: B82051921 EURICAR EUROPA S.L., con el siguiente resultado:

Precio ofertado: 39.473,66 euros (IVA no incluido) y 43.557,045 euros (Iva incluido)

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

La Mesa de Contratación, procede a la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado

NIF: B82051921 EURICAR EUROPA S.L.:

- Puntuación precio: 100

NIF: B45374071 FRUTICOLAS ATECA, S.L.:

- Puntuación precio: 51,32

NIF: A78138294 REPRESENTACIONES MAYORAL, S.A.:

EXPEDIENTE S-2/23 ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Puntuación precio: 89,6

3.- Propuesta adjudicación: S-2/23 - Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives" de la Universidad Autónoma de Madrid

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores, con el siguiente resultado:

Lote 2: Productos alimenticios diversos, aceites y bebidas

Orden: 1NIF: B82051921 EURICAR EUROPA S.L.

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: A78138294 REPRESENTACIONES MAYORAL, S.A.

Total puntuación: 89,6

Orden: 3NIF: B45374071 FRUTICOLAS ATECA, S.L.

Total puntuación: 51,32

La Mesa de Contratación acuerda proponer que el contrato de este lote le sea adjudicado al licitador 1NIF: B82051921 EURICAR EUROPA S.L. por el precio ofertado de 39.473,66 euros (IVA no incluido) dado que es la única empresa presentada y admitida, y ha presentado una oferta ventajosa para la Universidad.

Seguidamente se revisa la documentación presentada por dicha empresa, al objeto de determinar la que debería aportar en caso de que el Órgano de Contratación aceptara la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, con el siguiente resultado:

1. Certificados de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, a efectos de acreditar que no está incurso en prohibición de contratar a que se refiere la cláusula 29.1 del PCAP y, de conformidad con el modelo correspondiente a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica tal y como se exige en el apartado 18.1 del Anexo I del PCAP. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
3. Documentación que acredite la solvencia técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás legislación aplicable tal como se exige en el apartado 18.2 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
4. Presentación de las fichas técnicas actualizadas de todos los productos de cada uno de los lotes a los que se licite.
5. Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.350,00 euros (5% del importe de licitación, excluido IVA) en la Caja de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, 8) que podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP. Así mismo, la garantía se podrá constituir mediante retención en el pago del precio del contrato.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE, a la fecha de la firma

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	S-2/23
CONTRATO	Suministro de los productos alimenticios necesarios para la elaboración de los desayunos, comidas y cenas que se sirven a los residentes del Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives” de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

PRIMERO: Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que *“existirá **conflicto de intereses** cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el **artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *“las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

JAVIER PEREZ GARCIA-FERRERIA - DNI

71680258E

2022.10.03 09:57:25 +02'00'